# Acuerdo de Concejo

## Nº 101-2020- CM-MDY-PASCO

**Sesión Ordinaria de Concejo Nº 021-2020.**

**Cerro de Pasco, 13 de Noviembre del 2020**

**EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YANACANCHA,** que suscribe;

**VISTOS:**

En sesión de Concejo Municipal Ordinario Nº 21 de fecha 12 de Noviembre del 2020; Informe Legal Nº 136-2020-MDY-A-GG/GAJ, de fecha 10 de Noviembre del 2020; Proyecto de Convenio específico para la formulación y Evaluación de Proyectos de Inversión y/o aprobación de IOARR de competencia Municipal exclusiva entre la municipalidad Distrital de Yanacancha y el Gobierno Regional de Pasco; Memorando Nº 1303-2020-GM-MDY-PASCO, de fecha 06 de Noviembre del 2020; Informe Nº 0456-2020-GM-GATyE-MDY/PASCO, de fecha 05 de Noviembre del 2020; Informe Nº 155-2020-UF-GM-MDY/PASCO, de fecha 04de noviembre del 2020; Formatos Nº 07-A; Sistema de seguimiento de Inversiones SSI, de fecha 04 de noviembre del 2020; Informe Nº 0443-2020-GM-GATyE-MDY/PASCO, de fecha 04 de Noviembre del 2020; Oficio S/N 2020 y;

**CONSIDERANDO:**

Que, el Artículo Nº 194º de la Vigente Constitución Política del Perú, conforme a la Ley de Reforma Constitucional Nº 28607, atribuye a los Órganos de Gobierno Local Autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia, correspondiendo al Concejo las Funciones Normativas y a la Alcaldía las Funciones Ejecutivas;

Que, la Ley Orgánica de Municipalidades Nº 27972, establece: "Artículo 9° Atribuciones del Concejo Municipal – Corresponde al Concejo Municipal: (...) 26.- Aprobar la Celebración de convenios de cooperación nacional e internacional y convenios interinstitucionales,

Que, de conformidad al Art. 41º de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley Nº 27972 y su modificatoria por Ley 30937, se precisa que los acuerdos son decisiones que toma el concejo, referidas a los asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.

Que, en Sesión de Concejo Municipal Ordinario Nº 21 de fecha 12 de noviembre del 2020; se puso en agenda pasando a la orden día, el Informe Legal Nº 136-2020-MDY-A-GG/GAJ, de fecha 10 de Noviembre del 2020; Proyecto de Convenio específico para la formulación y Evaluación de Proyectos de Inversión y/o aprobación de IOARR de competencia Municipal exclusiva entre la municipalidad Distrital de Yanacancha y el Gobierno Regional de Pasco,

siendo propuesto, teniendo como objetivo el de AUTORIZAR al Gobierno Regional de Pasco, para que se apruebe y ejecute el IOARR de competencia municipal exclusiva, y visto el informe del responsable de la unidad Formuladora de esta Municipalidad, se realice el IOARR denominado: "Construcción de captación de agua, red de distribución, reservorio y cámara de control, además de otros activos en el sistema de riego del Centro Poblado de la Quinua, Distrito de Yanacancha, Provincia de Pasco, Departamento de Pasco." Asimismo, autorizar al titular del pliego de la entidad Municipalidad Distrital de Yanacancha a suscribir el indicado convenio específico,

Estando a lo expuesto y a las atribuciones que le confieren los Artículos 9º, 39º Y 41º de la Ley Orgánica de Municipalidades Nº 27972; los señores miembros del Concejo Municipal del Distrito de Yanacancha;

**ACUERDAN:**

**ARTÍCULO PRIMERO. - AUTORIZAR,** al Gobierno Regional de Pasco, para que apruebe y ejecute el IOARR de competencia municipal exclusiva según el informe de la Unidad Formuladora de la Municipalidad Distrital de Yanacancha y se realice el Proyecto: "Construcción de captación de agua, red de distribución, reservorio y cámara de control, además de otros activos en el sistema de riego del Centro Poblado de la Quinua, Distrito de Yanacancha, Provincia de Pasco, Departamento de Pasco", que beneficiara a la población Yanacanchina.

**ARTÍCULO SEGUNDO. - AUTORIZAR,** al alcalde Econ. Omar R. RARAZ PASCUAL para realizar la firma de Convenio específico para la formulación y Evaluación de Proyectos de Inversión y/o aprobación de IOARR de competencia Municipal exclusiva entre la municipalidad Distrital de Yanacancha y el Gobierno Regional de Pasco,

**ARTÍCULO TERCERO. - ENCARGAR, a** la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración Tributaria y Económico, para su cumplimiento y demás dependencias conforme a sus funciones, realizar los trámites correspondientes en relación al cumplimiento del artículo precedente.

**ARTÍCULO CUARTO. - NOTIFICAR,** el presente acuerdo a las áreas competentes, para el estricto cumplimiento de los dispuestos.

***REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE***

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YANACANCHA
PASCO

*Econ. Omar Raul Raraz Pascual*
ALCALDE